



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), noviembre veintiuno de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2017-00527** 00

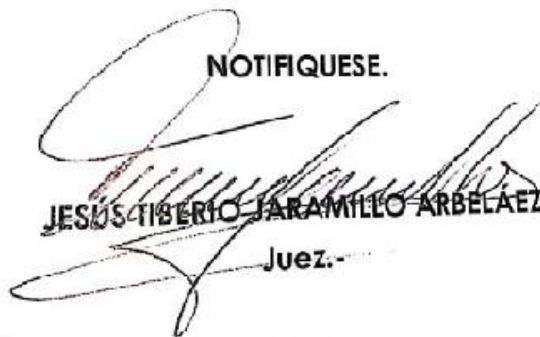
Se accede a lo petitionado por el apoderado judicial de la parte demandante, Dr. JOHN HENRY TORO GALLO, a través de escrito del día 10 de noviembre de 2022.

En consecuencia, procédase a la elaboración nuevamente de los oficios, con destino a las oficinas de Instrumentos Públicos, Zona Sur de Medellín, y a la Oficina de Instrumentos Públicos de Andes, teniendo en cuenta el fallo del Tribunal Superior de Medellín, al igual que el auto de corrección del 31 de agosto de 2022, emanado de la misma Corporación.

Remítase las aludidas comunicaciones al apoderado judicial actor, al siguiente correo electrónico:

Email: abogados.jk@hotmail.com

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-